

## MODALIDAD Y VARIACIÓN EN EL SISTEMA VERBAL CASTELLANO. EL CASO DEL CONDICIONAL EN LA NORMA CULTA DE SAN JUAN, PUERTO RICO

JOSÉ E. SANTOS  
*Brown University*

### 1. *Elementos preliminares*

En este trabajo se pretende presentar el comportamiento de los verbos modales en los contextos en que suele preferirse la forma verbal condicional (-ría), empleando los datos de los materiales de estudio de la *norma culta* de San Juan, Puerto Rico. Se intenta ver en qué contextos específicos el verbo modal permite la alternancia con otras formas del sistema verbal español, la frecuencia de este fenómeno, y los rasgos que lo posibilitan o restringen. No se pretende tomar en consideración elementos extralingüísticos que suelen señalarse como el móvil de la variación lingüística, sino que se parte de la idea de que los valores semánticos propios de los verbos modales llegan a neutralizar las distinciones fundamentales entre los tiempos del sistema verbal.

### 2. *Variación lingüística y modalidad*

En esencial resaltar que fue William Labov quien destacó la importancia de la variación lingüística como agente de cambio lingüístico y de diferenciación en el uso social del lenguaje dentro de una misma comunidad lingüística. Nuestro acercamiento desea inscribirse en un marco más amplio, que se ve posibilitado en la siguiente definición de Henrietta Cedergren (1982:150):

"El concepto de variable lingüística define un conjunto de equivalencia de realizaciones patentes de un mismo elemento o principio subyacente".

Esta apertura se hace indispensable, puesto que la discusión sobre el concepto de variación sintáctica presenta varios problemas a la hora de definirse. No es necesario referirse a equivalencias semánticas cuando hablamos de variación en el nivel fonológico. Beatriz Lavandera destaca esto, y concuerda con Labov cuando señala que se deben eliminar todos los casos en que las formas que alternan en el nivel sintáctico no signifiquen lo mismo (1978:178). Además se debe delimitar la distribución de los contextos en los que signifiquen lo mismo si se quiere presentar una explicación de la variación. Ante el problema que representa dar cuenta de una total sinonimia de las variantes en el nivel sintáctico, Lavandera propone atenuar el

requisito de una total sinonimia en favor de una condición de comparabilidad funcional (1978:181).

David Sankoff, por su parte, si bien admite que dos elementos sintácticos o léxicos considerados como variantes tengan diferencias en su valor referencial, señala que éstas no son siempre relevantes al utilizar las formas, y que pueden neutralizarse en el discurso (1988:153). El análisis conlleva la identificación de las formas que se consideran alternantes, y los contextos en que se neutralizan las diferencias. Se debe inferir entonces el significado y la función que correspondan a cada caso (1988:154). López Morales concuerda con este enfoque más flexible, y señala que hay que tomar en cuenta algunos aspectos para señalar la identidad de formas, como la perspectiva funcional de la oración, las implicaciones pragmáticas y la intención comunicativa del hablante (1989:96).

Algunos ejemplos servirán para demostrar este enfoque. Primero nos acercamos al verbo *deber*, que suele presentar como características los rasgos de obligación, conveniencia y conjetura (Sirbu-Dumitrescu 1988:140-141). Reproducimos ahora un caso señalado por Moreno de Alba de la norma culta de México, y en el que indica que el imperfecto de indicativo alterna con el condicional:

"Fue una barbaridad haber tomado ese barco. Debíamos haber tomado un buque español" (1974:212) [deberíamos]

No se fija, sin embargo, en que los rasgos modales específicos del verbo *deber*, que señalan una obligación atenuada o conveniente, al combinarse con el contexto de pasado de la oración arroja más posibles alternancias<sup>1</sup>:

*Debíamos* haber tomado un buque español  
*Deberíamos* haber tomado un buque español  
*Debimos* haber tomado un buque español  
*Debiéramos* haber tomado un buque español

No se alteran sustancialmente ni el significado esencial del mensaje ni la intención comunicativa, en este caso, la queja por una circunstancia que no se realizó y que se consideraba como la más apropiada. Esto también puede apreciarse en otros ejemplos tomados de la norma culta de San Juan, Puerto Rico (Santos 1991)<sup>2</sup>. En el caso que sigue se combinan los rasgos de obligación débil y conveniencia con la expectativa ante lo que podría suceder, lo que da la oportunidad de alternar esta aparición del presente con el condicional, con el imperfecto de indicativo y el imperfecto de subjuntivo:

"sin embargo *debemos* tener cuidado porque también el mismo fenómeno ocurre en otras partes." (24)  
 [deberíamos, *debíamos*, *debiéramos*]

Ahora bien, si los rasgos del contexto son más aseverativos, el margen de alternancia se reduce significativamente, como en el siguiente ejemplo en el que la acción se siente menos probable por los rasgos imperativos y la reiteración enfática de la pausa seguida del verbo *ser*:

<sup>1</sup> Tampoco propone alguna metodología para destacar esta posibilidad. Su intención es más bien indicar el valor de los tiempos verbales, sin plantearse profundamente los mecanismos o los contextos de la variación.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, la numeración al final de cada ejemplo corresponderá a la página en este trabajo.

"acá, a nivel regional, se trazan unas pautas pero no es inflexible, es que no *debe ser inflexible*" (25)

El verbo *poder* es otro modal que se estudió. Entre sus rasgos característicos están los de eventualidad, permiso, capacidad y posibilidad (Sirbu-Dumitrescu 1988:140). Hubo contextos que tenían una amplia posibilidad de alternar formas verbales como:

"en el Caribe pues, hay una población bien grande de gente que *podría* comerciar con nosotros" (58) [*puede, pudiera, podía*]

En otros casos, sin embargo, el margen de alternancia se restringe por rasgos temporales de pretérito, reforzados por rasgos de aseveración o eventualidad:

"yo me matriculaba a través de veteranos y *podía* coger el número de créditos que quisiera" (26)

Otros modales que manejamos fueron *tener que* y *haber que*. Ambos presentan características similares a *deber*. *Tener que* expresa obligación imperativa y suposición necesariamente cierta. *Haber que* en algunas ocasiones expresa los rasgos de *deber* y en otras los de *tener que* (Sirbu-Dumitrescu 1988:141-142).

Lo que nos interesa destacar es que todos estos rasgos (posibilidad, eventualidad, permiso, conjetura, conveniencia, etc.) asociados a los verbos modales son precisamente los mismos que caracterizan el valor semántico de la forma condicional. Esto es todavía más evidente cuando encontramos ejemplos en los que el empleo de la forma condicional *podría* sustituirse con alguna variante del modal en cuestión:

"La bibliografía sobre él se compone de miles y de miles de volúmenes actualmente; los artículos periodísticos *abarcarían* un archivo enorme" (47) [*podrían abarcar, pueden abarcar, podían abarcar, pudieran abarcar*]

A continuación, presentamos algunos resultados del estudio que refuerzan nuestra exposición.

### 3. Resultados generales

De los 775 casos en que aparecieron la forma condicional y sus posibles formas alternantes, 394 fueron contextos con verbo modal y 381 con otros verbos. Una mayor precisión del valor de este dato sigue en el cuadro 1:

Cuadro 1.

Aparición general de la forma condicional en los grupos mayores de verbos.

grupo	apariciones	aparición -ría	% -ría
modales	394	92	23
no modales	381	216	56
total	775	308	100

El margen de diferencia porcentual favorece la aparición de las formas *alternativas* en el grupo de casos con el verbo modal. Entre los verbos modales seleccionados la distribución de este resultado fue la siguiente:

Cuadro 2.  
Aparición del condicional en los verbos modales.

verbo	apariciones	aparición -ría	% -ría
poder	260	76	28
deber	98	6	6
tener que	29	7	24
haber que	7	3	42
total	394	92	100

El número de casos con *tener que* y *haber que* no parece ser significativo por los pocos que hubo en la muestra. Aún así, se destaca el mayor número de apariciones del condicional en ellos si se le compara con *deber*, su pariente semántico. Precisamos que tanto *tener que* como *haber que* implican mayor exactitud o necesidad en sus rasgos, por lo que los rasgos de temporalidad de los contextos restringirían la posibilidad de alternar las formas verbales. El margen del valor de necesidad imperativa en *deber* suele ser menos estricto, por lo que habilita mayor variación en los contextos en que aparece. El verbo *poder* participa de la mayoría de los rasgos asociados a la forma condicional. No nos sorprende, por lo tanto, que el porcentaje de aparición de su forma condicional en relación con las otras formas alternativas sea proporcionalmente parecido al porcentaje de aparición de la forma en el conjunto de los verbos modales (28% / 23%).

Al fijarnos en los contextos específicos de la forma condicional observamos la misma distribución en los casos con verbos modales. En el contexto de oración independiente, en el que los rasgos modales del condicional son preponderantes, la aparición de la misma cuando el verbo es modal constituye un 26% del total de los casos. Cuando el verbo no es modal constituye un 57%. En otro contexto con rasgos semejantes, el de las apódosis de las oraciones condicionales, también es menor el porcentaje de aparición de la forma condicional cuando el verbo es modal. En estos casos hace un 21% del total, mientras que cuando el verbo no es modal constituye un 39%.

Acerca de las formas alternantes, indicamos que ha sido el presente de indicativo el que más apariciones sustitutivas presentó. Esto fue así, tanto en el conjunto general como en los casos de cada modal en particular. Esto refuerza la opinión de que es el presente de indicativo la forma con mayores posibilidades de abarcar los campos que corresponden a otras formas del sistema verbal. El cuadro siguiente resume la distribución general:

Cuadro 3.  
Distribución casos con verbos modales por sus formas.

forma	apariciones	% en el grupo
condicional	92	23,3
presente	228	58
otras formas	74	18,7
total	394	100

Este resultado contrasta con el que presentaron los verbos no modales. Entendemos que en éstos operaban mayores restricciones de carácter contextual y de temporalidad. De todas maneras, ha sido el presente de indicativo la forma que más veces ha podido sustituir al condicional, como resumimos en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.  
Distribución de los casos de los verbos no modales por la forma.

forma	total de apariciones	% de aparición
condicional	216	56,7
presente	76	19,9
otras formas	89	23,4
total	381	100

#### 4. Cierre

Sospechamos que ciertas condiciones especiales facilitan el metamórfico alcance de la forma condicional, imperando en este sentido los rasgos de modalidad. Valgan sin embargo estas observaciones a otras formas del sistema verbal castellano que pueden participar perfectamente de la apertura propiciada por los verbos modales, así como la de otros rasgos del contexto cuando el verbo no es modal. Sabemos que el futuro puede llegar a tener un comportamiento parecido, y también las formas de subjuntivo. Queda demostrar con mayor detenimiento si se trata de un movimiento de desplazamiento semántico, motivado por la reducción en el empleo o la aprehensión interna de una dualidad conceptual de la acción vista como más real o menos real. Esto parecería propiciar la preferencia por el presente y el imperfecto de indicativo como formas centrales del discurso cotidiano hispánico, capaces de reemplazar las otras formas.

El esquema tentativo que presentamos para representar la variación en el sistema verbal, como aquí se ha entendido, podría ser el siguiente:

- (1) contexto ---> realización discursiva  
 (2) (c) (rd) ---> selección verbal  
 (3) (c) (s) <---> perspectiva <---> modalidad <---> rasgos semánticos inherentes

(1) El contexto impone la realización discursiva. (2) Ambos motivan la selección verbal del sintagma. Sabemos que en el contexto median (o participan) elementos extralingüísticos que en ocasiones apoyan alguna selección en la variación. Hemos querido reconocer esta posibilidad, que para el presente estudio no hemos sugerido, al destacar la presencia del contexto en los tres niveles. (3) En la selección verbal

entran en juego la perspectiva del hablante (que integra las nociones de tiempo, distancia con respecto a lo expresado en el momento de la realización, y en ocasiones el aspecto), la modalidad como eje relacional, y los rasgos semánticos inherentes de los verbos, que propician el movimiento de la selección hacia una u otra forma. Mientras más participan de los elementos característicos de la modalidad, mayor amplitud en la selección (variación).

Concluimos, por lo tanto, diciendo que nos parece que los elementos modales y pragmáticos del discurso se imponen sobre los rasgos de temporalidad como engranaje del sistema verbal. Podría pensarse en una reducción del paradigma, que llevaría a una neutralización final de los valores implicados en los contextos en disputa. No nos parece apropiado adelantar una predicción como ésta, y preferimos entender que estos procesos son parte de una oscilación modal y semántica propia del sistema verbal, que tiende hacia uno u otro extremo (simplificación y especialización de las formas) como parte de la evolución de la lengua.

José E. Santos  
Dpt. of Hispanic Studies  
Box 1961  
Brown University  
Providence, RI 02912  
USA

#### BIBLIOGRAFÍA

- CEDERGREN, H. J. (1983): *Sociolingüística*, en: H. López Morales, ed., *Introducción a la lingüística actual*, Madrid:Playor, pp. 147-165.
- LAVANDERA, B. R. (1978): *Where does the sociolinguistic variable stop?*, *Language in Society* 7.2(1978), pp. 171-182.
- LÓPEZ MORALES, H. (1989): *Sociolingüística*, Madrid:Gredos.
- MORENO DE ALBA, J. G. (1978): *Valores de las formas verbales en el español de México*, México:U.N.A.M.
- SANKOFF, D. (1988): *Sociolinguistics and syntactic variation*, en: F. J. Newmeyer, ed., *Linguistics: The Cambridge Survey, IV. Language: The Socio-Cultural Context*, Cambridge:Cambridge University Press, pp. 191-208.
- SANTOS, J. E. (1991): *El comportamiento de la forma -ría o condicional en el habla culta de San Juan: contextos y alternancias*, Tesis, Maestría en Lingüística, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- SIRBU-DUMITRESCU, D. (1988): *Contribución al estudio de la semántica de los verbos modales en español (con ejemplos del habla de Madrid)*, *Hispania* 71.1(1988), pp. 139-147.

## RESUM

**Modalitat i variació al sistema verbal castellà. El cas del condicional a la parla culta de San Juan, Puerto Rico.**

Aquest treball intenta de descriure la funció de la modalitat als diferents contextos de la variació al sistema verbal castellà. Com a exemples usen els contextos de la forma condicional, sabent que en aquesta forma verbal hi ha la majoria dels valors semàntics dels verbs modals. Aquest fet l'habilita com a índex de la variació interna del sistema verbal.

## SUMMARY

**Modality and Variation in the Spanish Verbal System. The Case of the Conditional in the Speech of San Juan, Puerto Rico.**

This work tries to describe the role that modality plays in the various contexts of variation of the Spanish verbal system. We will use as an example the contexts of the conditional tense, bearing in mind that this is the verbal tense that shares most of the semantic characteristics of the modal verbs. This fact helps us use the conditional form as an index of the internal variation of the verbal system.